

... de su servicio y honores que el Rey le ha concedido en su corona
y en su Oficio de Notario del Reino. Hijo del Ilmo. Señor

Con el mayor respeto, con que el Oficio de Notario del Reino
se ha servido de su Oficina, que no obstante su antiguo oficio, es
uno de los más honorables y distinguidos de la Corona.

Don Gonzalo Chamorro, con la mayor veneración y respeto
a U.S. expresa de su justificación que se desentienda en un todo de
la Proposición que el Señor D. Nicolás de Arcaino wrote contra
el Exponente en Carillo del dia 23.º de Julio por los motivo
que aquí se innumeraran. En primer lugar: Porque el Sup.
desde el año de 53.º era sirviendo a U.S. en la Ex. nia. de su M.
y de su Oficio de Notario, cuyo nombramiento recaio sobre el que me-
dió a D. Pedro con el Titulo de Notario de sus Reinos en el 26.
1760; siendo como el pp. el honor, desinteres, y celo con que
se ha servido en servicio de U.S. los 35 años que ha vivi-
do bajo de su protección. Además de esto: Porque con igual
satisfacción de U.S. y SS. Fueces ha acordado su exacta con-
dica en las Subdelegaciones de Pontos, Almores, y Plantios,
Cavallería del Reino, y Oficio de Repartos, todo lo qual era
de su cargo en el año de 53.º y la de la Pl. Tuna de la
Casa Hospicio, cuyo nombramiento debió a la Pl. Piedad,
y estas bárbaras ocupaciones le obligaron a hacer dimisión
de la SS. Ria del Regimiento de Provinciales en ese año; en
que acredió su integridad, y desinteres.

En todos los ramos que se han innumerado ha podido ha-
cer, y ha hecho todas las gestiones de Notario de los Rei-
nos en quanto para los contratos pp. y Procesos judicia-
les que de ellas resultan, pues no había de valerse de otro de
su Oficio por el débil reparo de no titulando Numerarios los
mismos de este M.º Oficio.

Aunque no se apropien este nombre q. distinguilos
en peculiar denominacion, esto no obstante en todos los tiempos